ADENDA No.02

INVITACIÓN PÚBLICA No.CMF-INV-PUB-002-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO EN LOS DIFERENTES RAMOS, QUE CONFORMARAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE AMPARAR LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD"

El Contralor Municipal de Floridablanca, en calidad de ordenador del gasto y en ejercicio de las facultades legales que le son propias, dentro del proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMF-INV-PUB-002-2026****, y teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los oferentes, considera procedente modificar el* ***Anexo No. 01 – "Condiciones Tecnicas Básicas Obligatorias de los Seguros a Contratar"****, con el propósito de precisar y ajustar las condiciones allí establecidas y garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada participación en el proceso de selección.*

En consecuencia, y con el fin de evitar que el proceso de selección sea declarado desierto, se procede a expedir la presente ***ADENDA No.02****, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la cual se modifica el contenido del Anexo No. 01, en los términos que se señalan a continuación:*

CONSIDERANDO

1. Que la CMF adelanta actualmente la Invitación pública No. **CMF-INV-PUB-002-2026,** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO EN LOS DIFERENTES RAMOS, QUE CONFORMARAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE AMPARAR LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD"**.

2. Que el día 16 de septiembre de dos mil veintitrés (2026), se publicó en la plataforma SECOP II, la Invitación Publica No. **CMF-INV-PUB-002-2026**, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO EN LOS DIFERENTES RAMOS, QUE CONFORMARAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE AMPARAR LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD**".

3. Que conforme al cronograma del proceso hasta el día 18 de septiembre de dos mil veintiséis (2026), hasta las 03:00 pm se Recibirían Observaciones a la invitación Publica en la plataforma SECOP II.

4. Que de acuerdo a lo anterior y conforme con las respuestas a las observaciones realizadas por la entidad, se hace necesario modificar el **ANEXO No. 1** CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR de la invitación Publica No. CMF-INV-PUB-002-2026 en los términos de las respuestas dadas por la entidad

5. Que según el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015: *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos*

de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (…) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato".

6. Que, por lo anteriormente expuesto, se expide la **ADENDA No.02** a la Invitación Pública del proceso No. CMF-INV-PUB-002-2026, en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Expedir Adenda No. 02 mediante la cual se modifica el **ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR** de la invitación Publica No. CMF-INV-PUB-002-2026 en los términos señalados en los considerandos, con ocasión de las observaciones recibidas en el Proceso de selección de Mínima Cuantía.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás documentos, no modificados en el presente documento conservan su total vigencia e integridad.

Dada en Floridablanca, el día 21 de Septiembre De Dos Mil Veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Cordialmente,

GUSTAVO FUENTES PICO
Contralor Municipal de Floridablanca

	Nombre y Apellido:	Cargo	Firma:
Proyecto:	Camilo Andrés jerez cote	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Gustavo Fuentes Pico	Contralor Municipal de Floridablanca	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			